COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Ref.:crm

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
13 de marzo de 2025 a las 08:45:00

Lugar de celebración
AYTO DE HUELVA

Asistentes
PRESIDENTA
Dña. Adela de Mora Muñoz, 3ª Teniente de Alcaldesa.

SECRETARIO
D. Antonio J. González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación.

VOCALES
D. Felipe Albea Carlini, Secretario Gral. del Pleno en funciones de Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Antonio Reinoso Carriedo, Secretario Gral. Gobierno Local.
D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.
3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 15/2025 - Suministro, montaje e instalación de 100 equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 147/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy".
5.- Propuesta adjudicación: 147/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy".
6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 8/2025 - Obras de demolición y acondicionamiento de parcelas del mercado de la Merced sito en Paseo de Independencia nº

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

48 de Huelva.
7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 155/2024 - Servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
8.- Propuesta adjudicación: 155/2024 - Servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva.
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva
11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2024 - la prestación servicio de prestaciones deportivas para personas mayores, organizadas por el Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de la oferta presentada dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
Nuevos Horizontes. Asociación Benéfico Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva	G21527197	06-03-2025 12:48

A continuación se procede a la apertura del Sobre "Uno", de documentación administrativa, de la única empresa presentada, con el siguiente contenido:

NIF: G21527197 Nuevos Horizontes. Asociación Benéfico-Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva.

- ✓ Declaración Responsable Anexo I del PCA, debidamente firmada.
- ✓ Declaración de confidencialidad (no aplica).
- ✓ Declaración de la capacidad de obrar.
- ✓ Rolece.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: joseangel@fundacionsantamariadebelen.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Listado de cuentas anuales de pérdidas y ganancias.
- ✓ Solvencia Técnica: Listado con servicios prestados.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al único licitador presentado, dado que cumple los requisitos previos.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 12/2025 - Servicio de manutención en el centro de acogida de transeúntes del Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se procede a la apertura del "Sobre Dos", de criterios basados en juicios de valor, de la única empresa presentada y admitida, con el siguiente contenido:

NIF: G21527197 Nuevos Horizontes. Asociación Benéfico-Social de Formación e Inserción en el Belén de Huelva.

- Proyecto técnico de organización y gestión de servicios de catering adaptados al Ayuntamiento de Huelva y en concreto al centro de acogida.
- Propuesta y relación de menús para los diferentes tipos de dietas. Propuesta de alternativas de menús especiales para servir los días de Nochebuena, Navidad, Nochevieja y Año Nuevo. Propuestas de menús de primavera-verano y de otoño-invierno.
- Ofertar como prestación complementaria al servicio alternativas.
- Guía práctica de manipulación de alimentos entregados.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del "Sobre Dos" de criterios basados en juicios de valor a la Trabajadora Social, Ana María Llanes Márquez, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 15/2025 - Suministro, montaje e instalación de 100 equipos informáticos para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el Secretario de la mesa de contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
HERLY PC SOCIEDAD LIMITADA	B04877692	04-03-2025 10:35
ADV INFORMÁTICA, S.L.	B41975608	04-03-2025 18:03
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	B93209898	04-03-2025 16:43
HERBECON SYSTEMS SL	B92200591	04-03-2025 12:17
INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.	B18893644	04-03-2025 12:15
PEDREGOSA S.L.	B41501388	04-03-2025 13:02
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	B41075250	04-03-2025 12:55
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	B91447193	04-03-2025 17:51
SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L	B81644387	04-03-2025 18:41
TEKNOSERVICE S.L.	B41485228	04-03-2025 12:32

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del "Sobre Único", de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B04877692 Herly Pc Sociedad Limitada

- Declaración Responsable.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: herlypc@licitek.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.
- Propuesta Económica, por un importe de 64.488,00 euros más IVA de 13.542,48 euros, sumando un total de 78.030,48 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, ampliación de pantalla (TFT) a 27", mejorando así la experiencia visual y la productividad del usuario.
- Solvencia económica

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía de un extensión adicional de 2 años sobre la garantía estándar del fabricante.
- Propuesta de mejora del material en stock, se compromete a la cesión definitiva de 5 equipos de stock al Ayuntamiento de Huelva una vez finalizado el plazo de la garantía ofertada.
- Acta de recepción.

NIF: B41975608 ADV Informática, S.L.

- Declaración Responsable.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: advinformatica@advinformatica.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
- Propuesta Económica, por un importe de 65.800,00 euros más IVA de 13.818,00 euros, sumando un total de 79.618,00 euros.
- Declaración firmada de la cifra de negocios relativa a los años 2021, 2022 y 2023.
- Declaración de no variación en el ROLECE.

NIF: B93209898 BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.

- Declaración Responsable.
- Declaración de confidencialidad, los documentos presentados no se consideran confidenciales.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: jsillero@bios.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Oferta técnica de los equipos.
- Propuesta Económica, por un importe de 55.988,00 euros más IVA de 11.757,48 euros, sumando un total de 67.745,48euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no las ofrece.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía de un extensión adicional de 2 años.
- Propuesta de mejora del material en stock, no ofrece ningún stock adicional en las dependencias del servicio de Nuevas Tecnologías.
- Certificados de buena ejecución.

NIF: B92200591 HERBECON SYSTEMS S.L.

- Declaración Responsable.
- Declaración responsable unión temporal de empresas.
- Declaración de confidencialidad, se consideran confidenciales las fichas técnicas.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: herbecon@herbecon.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
- Propuesta Económica, por un importe de 58.890,00 euros más IVA de 12.366,90 euros, sumando un total de 71.256,90 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no las ofrece.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, no oferta mejoras.
- Propuesta de mejora del material en stock, no ofrece.

NIF: B18893644 INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.

- Declaración Responsable.
- Declaración de confidencialidad, no existe ningún documento confidencial.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficina@eintegra.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
- Propuesta Económica, por un importe de 60.000,00 euros más IVA de 12.600,00 euros, sumando un total de 72.600,00 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, mejora del procesador a un I5.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, no oferta mejoras.
- Propuesta de mejora del material en stock, no oferta mejoras.
- Solvencia económica, cuentas anuales.
- Certificados de buena ejecución.

NIF: B41501388 PEDREGOSA S.L.

- Declaración Responsable.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@pedregosa.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
- Propuesta Económica, por un importe de 57.995,00 euros más IVA de 12.178,95 euros, sumando un total de 71.173,95 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no presenta mejoras.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, mejora de 2 años de ampliación.
- Propuesta de mejora del material en stock, cesión definitiva de 5 equipos de Stock al Ayuntamiento.
- Declaración responsable del volumen global de negocio de los años 2022, 2023 y 2024.
- Relación de suministros efectuados.

NIF: B41075250 PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Declaración Responsable.
- Declaración de confidencialidad, se consideran confidenciales, la documentación técnica, la declaración de solvencia técnica y la declaración de volumen anual de negocios.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@paez.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.
- Propuesta Económica, por un importe de 57.737,00 euros más IVA de 12.124,77 euros, sumando un total de 69.861,77 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no presenta mejoras.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, mejora de 2 años de ampliación.
- Propuesta de mejora del material en stock, cesión definitiva de 5 equipos de Stock al Ayuntamiento.
- Declaración responsable del volumen global de negocio de los años 2021,, 2022 y 2023.
- Relación de suministros efectuados.

NIF: B91447193 SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

- Declaración Responsable.
- Declaración de confidencialidad, no se consideran confidenciales los documentos presentados.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: concursos@gruposolutia.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ROLECE
- Documentación Técnica (se considera de carácter confidencial)
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Propuesta Económica, por un importe de 51.954,78 euros más IVA de 10.910,50 euros, sumando un total de 62.865,28 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no presenta mejoras.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, mejora de 2 años de ampliación.
- Propuesta de mejora del material en stock, cesión definitiva de 5 equipos de Stock al Ayuntamiento.

NIF: B81644387 SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

- Declaración Responsable.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Declaración responsable de no variación de datos en el ROLECE.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: sccmarketing@es.scc.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica (se considera de carácter confidencial)
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.
- Propuesta Económica, por un importe de 65.277,00 euros más IVA de 13.708,17 euros, sumando un total de 78.985,17 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, no presenta mejoras.
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, mejora de 2 años de ampliación.
- Propuesta de mejora del material en stock, cesión definitiva de 5 equipos de Stock al Ayuntamiento.
- Solvencia económica

NIF: B41485228 TEKNOSERVICE S.L.

- Declaración Responsable.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- Declaración de confidencialidad, no se consideran confidenciales los documentos presentados.
- Declaración responsable de no variación de datos en el ROLECE.
- ROLECE

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: samuel.rodriguez@teknoservice.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Documentación Técnica (se considera de carácter confidencial)
  - Fichas técnicas que describan las especificaciones requeridas de los distintos componentes a suministrar.
  - Indicación del sistema de gestión de incidencias.
- Propuesta Económica, por un importe de 55.280,00 euros más IVA de 11.608,80 euros, sumando un total de 66.888,88 euros.
- Propuesta de mejora en las características técnicas en los equipos ofertados, pantalla de 27".
- Propuesta de ampliación en el plazo de garantía, mejora de 2 años de ampliación.
- Propuesta de mejora del material en stock, ofrecen equipos de similares sin cesión definitiva al Ayuntamiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del "Sobre Único" al Técnico Medio Informático, D. Pedro Largo Guerrero, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 147/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy".

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª Montserrat Plaza Fuentes, y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME TECNICO SOBRE VALORACIÓN DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 038/2024/147 (032/2024/185 Turismo) RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE "REVEGETACIÓN Y REVERDECIMIENTO DE LOS TALUDES INTERIORES DEL BARRIO OBRERO", PARA LA CREACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO "THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se emite el presente informe al objeto de valorar las ofertas aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la contratación del SERVICIO de REDACCIÓN DE PROYECTO

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

CONSTRUCTIVO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, ASÍ COMO DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE "REVEGETACION Y REVERDECIMIENTO DE LOS TALUDES INTERIORES DEL BARRIO OBRERO", con arreglo a las condiciones y características prevenidas en los pliegos de condiciones.

En base a lo dispuesto en la sección novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) relativa a "8ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", se establece:

[…]

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES CON CIFRAS O PORCENTAJES OBTENIDAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (TOTAL 84 puntos)

De acuerdo con el artículo 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los Contratos de servicios que tengan por objeto los servicios de ingeniería y arquitectura el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación. Por otro lado, y en aplicación del artículo 146.2 de la citada Ley, se adoptan criterios de adjudicación en los que se da preponderancia a aquellos que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en el presente Pliego.

Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la ***oferta económica más ventajosa****; la* ***ampliación del número de visitas semanales a la obra correspondiente a la Fase de dirección de ejecución de la obra;*** *la* ***dotación con medios de especialización del grupo de trabajo adicionales a los descritos en el Presente Pliego;*** *y la* ***experiencia del Equipo Técnico en la redacción de Proyectos, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, de obras de similar naturaleza*** *a las definidas en el Pliego.*

1. ***OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (HASTA 49 PUNTOS)***

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

Donde,

P_A *es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A*
$P_{máx}$ *es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 49.*
B_A *es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*
$B_{máx}$ *es baja máxima, expresada en tanto por cien.*

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

1.1 OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: El artículo 149 LCSP prevé que, en el caso de varios criterios de adjudicación, los pliegos deberán prever los parámetros para que una oferta sea considerada temeraria, es decir, que en el caso de varios criterios de adjudicación el pliego deberá determinar la fórmula de cálculo de la temeridad de las ofertas. En el caso de un único criterio de valoración el artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP establece los criterios para apreciar la baja temeraria. El presente pliego, al establecerse varios criterios de adjudicación, expresamente manifiesta la aplicación supletoria del artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, del Reglamento de la LCAP, en sus apartados 1 a 4 en lo concerniente a la propuesta económica.

2. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE VISITAS SEMANALES A LA OBRA, CORRESPONDIENTE A LA FASE DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (HASTA 10 PUNTOS)

Los licitadores podrán proponer un aumento en el número de visitas en fase de Dirección de Obra. En el Presente Pliego, se establece una visita semanal a la obra, por lo que se podrá valorar con 5 puntos la visita adicional en la semana, con un incremento máximo de dos visitas semanales añadidas a la visita mínima establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Como justificación, el adjudicatario del contrato se compromete a presentar informes técnicos tras cada una de las visitas de obra, de entre 1 y 3 folios, donde se indique la evolución de los trabajos, con fotos y referencia a las cuestiones reseñables de la evolución de la obra (ajuste al plan de trabajo, detalles constructivos a resolver en obra,…), así como indicación de las directrices dadas en la obra.

3. DOTACIÓN CON MEDIOS DE ESPECIALIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ADICIONALES AL EQUIPO TÉCNICO PRINCIPAL ANTERIORMENTE DESCRITO (15 PUNTOS)

Se valorará en este apartado la dotación de personal adicionalmente cualificado con respecto al mínimo exigido como Equipo Técnico en la Cláusula 15ª y en la Solvencia Técnica, entendiendo que redundará en la calidad del servicio por conocimientos sectoriales, especializados, o experiencia acreditada en este tipo de proyectos y su dirección, lo cual reforzará y mejorará cualitativamente la realización de diferentes tareas del Contrato.

- *Se asignarán **10 puntos**, por la participación de un profesional experto, con experiencia mínima de 5 años, y que haya intervenido en el desarrollo de al menos un proyecto en un ámbito declarado Bienes de Interés Cultural, (Arquitecto, Arquitecto Técnico, o titulación con atribuciones profesionales en trabajos de urbanizaciones). Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material.*
- *Se asignarán **5 puntos**, por la participación de un profesional experto, con experiencia mínima de 3 años, para el desarrollo de los trabajos de restauración paisajística e instalaciones de riego automático en las fases de Anteproyecto, Proyecto de Construcción y Dirección de Obra*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

(Ingeniero de Montes, Ingeniero Agrónomo, o sus correspondientes Ingenierías Técnicas ó Grados Universitarios equivalentes). Se asignarán 0 puntos a la oferta que no cumpla o no acredite adecuadamente lo solicitado.

La participación de este personal adicional y sus diferentes cometidos, no debe aparecer reflejada ni justificarse, en la memoria técnica aportada en el criterio de adjudicación relativo a descripción de la metodología y operativa a utilizar en Fase de Proyecto de Construcción; y en Fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, respectivamente.

4. ***EXPERIENCIA DEL EQUIPO TÉCNICO EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE OBRAS DE SIMILAR NATURALEZA (HASTA 10 PUNTOS)***

Se valorará la experiencia del Autor del Proyecto y Director de Obra, y del Coordinador de Seguridad y salud, en trabajos similares realizados (ya finalizados) para una Administración Pública, en los últimos 10 años, cuyo presupuesto de Ejecución Material sea superior a 100.000 €. Se entiende como trabajos similares, aquellos proyectos y obras de rehabilitación y/o acondicionamiento de espacio exteriores cuyo contenido verse en su totalidad sobre alguna de las Actuaciones incluidas en el presente Pliego, ó aquellos que contemplen en parte al menos tres de las mismas, representando un porcentaje superior al 40 % de su correspondiente PEM:

- Mejora de escena urbana.
- Estabilización del terreno ataluzado.
- Naturalización del pavimento.
- Jardinería, arbolado, zonas verdes.
- Sistemas de riego automático.
- Señalización interpretativa de acompañamiento.

No serán susceptibles de valoración en este apartado, los trabajos presentados por el Equipo, como parte de la solvencia técnica del licitador, ni los aportados en el apartado 4 anterior de medios de especialización adicionales. Se considerarán los siguientes extremos:

*4.1 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS EN REDACCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES (HASTA **4 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 1 Proyecto con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nuevo Proyecto, de la siguiente forma:

Por la redacción de 1 Proyecto	*1 punto*
Por la redacción de 2 Proyectos	*2 puntos*
Por la redacción de 3 Proyectos	*3 puntos*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Por la redacción de 4 Proyectos o más	*4 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto, fecha de su firma (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Autor del Proyecto, en la que se definan los Proyectos incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

*4.2 EXPERIENCIA DEL AUTOR DEL PROYECTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS COMO DIRECTOR DE OBRAS SIMILARES (HASTA **4 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 1 Dirección de Obra con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nueva Dirección de Obra, de la siguiente forma:

Por la Dirección de Obra de 1 Proyecto	*1 punto*
Por la Dirección de Obra de 2 Proyectos	*2 puntos*
Por la Dirección de Obra de 3 Proyectos	*3 puntos*
Por la Dirección de Obra de 4 Proyectos o más	*4 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Dirección de Obra, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material. Asimismo se acompañará declaración responsable del Director de Obra, en la que se definan los Proyectos objeto de Dirección de Obra incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

*4.3 EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD, EN OBRAS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS (HASTA **2 PUNTOS**)*

Se valorará a partir de un mínimo de 1 Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución con un punto, incrementándose la puntación en un punto más por cada nueva Coordinación, de la siguiente forma:

Por 1 Obras como Coordinador	*1 punto*
Por 2 Obras o más como Coordinador	*2 puntos*

Se acreditará mediante la presentación de certificados expedidos por la Administración Pública promotora de la actuación, con señalamiento de la denominación del Proyecto objeto de la Coordinación, fecha de finalización de la obra (año) y su Presupuesto de Ejecución Material.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Asimismo se acompañará declaración responsable del Coordinador de Seguridad y Salud, en la que se definan los Proyectos objeto de Coordinación incluidos en cuanto a la naturaleza de los mismos, conforme a lo expresado anteriormente; y de una copia firmada de la hoja resumen del presupuesto de cada uno de ellos, extraída del Documento Presupuesto correspondiente.

[…]

Se valoran a continuación las ofertas aportadas.

Concurren a la licitación la siguiente empresa:

- B2B Arquitectes S.L.P.

*La prestación del servicio definido tiene el siguiente Valor **Máximo** Estimado del Contrato:*

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (€)	***IVA 21 % (€)***
24.791,87 €	*5.206,29 €*

LICITADOR	***OFERTA ECONOMICA (€)***	***BAJA %***	***BAJA MAX %***
B2B Arquitectes S.L.P.	*22.062,12 €*	*-11,010666*	*-11,010666*

Tabla 1. Bajas en tanto por ciento sobre el tipo de licitación. Cantidades sin IVA.

Dado que ha concurrido un único licitador, conforme a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, se observa que la oferta de B2B Arquitectes S.L.P. no es inferior al presupuesto base de licitación en más del 25%, por lo que no se considera desproporcionada o temeraria.

BAREMO DE LAS OFERTAS

Se procede a la baremación de la oferta económica de todas las empresas, según la fórmula:

$$P_A = P_{máx}\sqrt{\frac{B_A}{B_{máx}}}$$

TIPO DE LICITACIÓN (CANTIDADES CON EL IVA NO INCLUIDO): 24.791,00 euros.

LICITADOR	***OFERTA ECONOMICA (€)***	***BAJA %***	***BAJA MAX %***	***PUNTOS***
B2B Arquitectes S.L.P.	*22.062,12 €*	*-11,010666*	*-11,010666*	***49,00***

Tabla 1. Puntuación oferta económica.

*El licitador propone la **ampliación del número de visitas semanales a la obra, correspondiente a la fase de***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

dirección de ejecución de la obra *pasando de 1 visita semanal a 3 visitas semanales, de manera que 2 visitas x 5 puntos =* ***10 puntos*** *de valoración para el licitador.*

En cuanto a los ***medios de especialización adicionales del grupo de trabajo****, B2B Arquitectes S.L.P. incorpora la titulación de la licenciada en "Arquitetura Paisagista (1º ciclo)" por la Universidad de Algarve, Leyre Vallotton Uriz de agosto de 2023, por lo que no cumpliendo el requisito de experiencia mínima de tres años, no se otorga puntuación.*

Finalmente en relación a la ***experiencia del equipo técnico en proyectos u obras de similar naturaleza*** *B2B Arquitectes S.L.P. expone la intervención del Arquitecto Jordi Bellmunt Chiva como autor del proyecto con una experiencia en la redacción de los siguientes proyectos, en algunos de los cuales participa también Agata Buscemi:*

- *Urbanización de la Plaza Los Olivos en Mont-Roig del Camp de 2010, anterior a los últimos 10 años, por lo que no se puede considerar.*
- *Parque de la Prehistoria en Casablanca de 2013, anterior a los últimos 10 años, por lo que no se puede considerar.*
- *Colaboración en la recualificación de la estación ferroviaria de San Marco a centro cultural, en Catania, de 2020, del que si bien se indica que su PEM asciende a 1.901.298,71 €, si bien no se aporta resumen del presupuesto por lo que no se puede valorar la correspondencia como similar.*
- *Reurbanización del Paseo Ramón Codina, El Prat de Llobregat de 2023, del que si bien se indica que su PEM asciende a 1.115.988,00 €, si bien no se aporta resumen del presupuesto por lo que no se puede valorar la correspondencia como similar.*
- *Mejora del Parque de la España Industrial, Barcelona de 2023, del que si bien se indica que su PEM asciende a 787.346,84 €, si bien no se aporta resumen del presupuesto por lo que no se puede valorar la correspondencia como similar.*

Además B2B Arquitectes S.L.P. expone la intervención del Arquitecto Jordi Bellmunt Chiva como autor del proyecto con una experiencia en la dirección de los siguientes proyectos, en algunos de los cuales participa también Agata Buscemi:

- *Recualificación del Jardín histórico Villa Belvedere en Acireale de 2013, anterior a los últimos 10 años, no acreditándose fecha de finalización (solo de ejecución de un 40%) ni la hoja resumen del presupuesto, por lo que no se puede considerar.*
- *Rehabilitación del entorno y jardines de la Casa Museo Gaudí de 2015, anterior a los últimos 10 años, no promovido por una administración, no acreditándose fecha de finalización, ni la hoja resumen del presupuesto, por lo que no se puede considerar.*
- *Reurbanización del Paseo Ramón Codina, El Prat de Llobregat de 2023, del que si bien no se acredita la fecha de finalización si e indica el abono integro de los trabajos, indica que su PEC asciende a 1.241.561,86 € (sin IVA), si bien no se aporta resumen del presupuesto por lo que no se puede valorar la correspondencia como similar.*
- *Paisajismo del Parque del Resort Le Domaine du Golfe du Lyon en Saint Ciprien, no promovido por una administración, por lo que no se puede considerar.*

En cuanto a la intervención del Arquitecto Técnico Emilio Coronel García como coordinador de seguridad y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

salud de las siguientes obras:

- *Reforma de la Oficina Comarcal Agraria de Cazalla de la Sierra, no se aporta certificado expedido por la administración pública promotora, con fecha de finalización y PEM, así como hoja resumen, por lo que no se puede considerar.*
- *Reforma de local en c/ de las Hermandades, no se aporta certificado expedido por la administración pública promotora, con fecha de finalización y PEM, así como hoja resumen, por lo que no se puede considerar.*
- *Ampliación, remodelación y mejora de la Oficina Comarcal Agraria de entorno Doñana en Almonte, no se aporta certificado expedido por la administración pública promotora, con fecha de finalización y PEM, así como hoja resumen, por lo que no se puede considerar.*

Incorporando la valoración de los demás aspectos resulta:

LICITADOR	***PUNTOS OFERTA ECONOMICA***	***AMPLIACION VISITAS OBRA (10 max)***	***MEDIOS DE ESPECIALIZACION (15 max)***	***EXPERIENCIA DEL EQUIPO TECNICO (10 max)***	***TOTAL***
B2B Arquitectes S.L.P.	*49,00*	*10*	*0*	*0*	*59,00*

Tabla 2. Resumen puntuaciones de criterios objetivos obtenidas.

CONCLUSIONES:

A la vista de las puntuaciones correspondientes a la oferta, tanto en lo relativo a la valoración criterios subjetivos, según informe emitido el 24 de febrero de 2024 que concluía con la siguiente tabla de valoraciones:

LICITADOR	***CONOCIMIENTO INTERDISCIPLINAR***	***ASPECTOS NOVEDOSOS***	***PROPUESTA URBANIZACIÓN***	***EVALUACIÓN ECONÓMICA***	***TOTAL***
B2B Arquitectes S.L.P.	*4*	*1*	*1*	*0*	***6***

Como en las cuestiones relativas a la valoración de criterios objetivos desarrollada en el presente informe, la baremación definitiva sería:

LICITADOR	***CRITERIOS OBJETIVOS***	***CRITERIOS SUBJETIVOS***	***TOTAL***
B2B Arquitectes S.L.P.	*59,00*	*6*	***65,00***

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

*Tal y como se puede observar la oferta presentada por **B2B Arquitectes S.L.P.** es la única y más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, con una baja sobre el tipo de licitación del 11,010666 %, lo que se traduce en una oferta económica de 22.066,12 euros e I.V.A. por importe de 4.633,89 euros, sumando un total de 26.700,00 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:*

- *La ampliación del número de visitas semanales a la obra, Fase III, pasando de 1 visita semanal a 3 visitas semanales. Como justificación, el adjudicatario del contrato se compromete a presentar informes técnicos tras cada una de las visitas de obra, de entre 1 y 3 folios, donde se indique la evolución de los trabajos, con fotos y referencia a las cuestiones reseñables de la evolución de la obra (ajuste al plan de trabajo, detalles constructivos a resolver en obra,…), así como indicación de las directrices dadas en la obra.*

Es cuanto tengo a bien informar."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios objetivos, del Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy", Expte. 147/2024, emitido por La Jefa de Sección de Proyectos y Obras, Dª. Montserrat Plaza Fuentes, antes trascrito.

5.- Propuesta adjudicación: 147/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy".

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de revegetación y reverdecimiento de los taludes en el conjunto Histórico-Artístico Barrio Reina Victoria, para la creación del producto turístico "The British Legacy"**,** a la empresa B2B ARQUITECTES S-L.P., con C.I.F. B66471210 y correo electrónico a efecto de notificaciones: admin@b2barq.com, al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de máximo de 22.066,12 euros más I.V.A. de 4.633,89 euros, sumando un total de 26.700,00 euros, siendo este el importe del contrato y, con el compromiso adicional de ejecutar las siguientes mejoras:

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- La ampliación del número de visitas semanales a la obra, Fase III, pasando de 1 visita semanal a 3 visitas semanales. Como justificación, el adjudicatario del contrato se compromete a presentar informes técnicos tras cada una de las visitas de obra, de entre 1 y 3 folios, donde se indique la evolución de los trabajos, con fotos y referencia a las cuestiones reseñables de la evolución de la obra (ajuste al plan de trabajo, detalles constructivos a resolver en obra,…), así como indicación de las directrices dadas en la obra.

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 8/2025 - Obras de demolición y acondicionamiento de parcelas del mercado de la Merced sito en Paseo de Independencia nº 48 de Huelva.

Por el Secretario de la mesa de contratación, se da cuenta de la diligencia de presentación de las ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y enviada junto con la convocatoria y que se refieren a:

Eneas Servicios Integrales S.A.	**CIF A04504817**	**11-03-2025 11:53**
Itálica Demoliciones	**CIF B91004390**	**11-03-2025 13:16**

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del "Sobre Único", de documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente con el siguiente contenido:

NIF: A04504817 ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.

- ✓ Declaración responsable.
- ✓ Declaración de confidencialidad, no son confidenciales los documentos presentados.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ Declaración responsable de vigencia del ROLECE.
- ✓ ROLECE
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: notificaciones@eneasa.es, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica, 130.212,65 € más I.V.A. de 27.344,66 €, sumando un total de 157.557,31 €.
- ✓ Acreditación de la experiencia del Jefe de Obras adscrito a la ejecución del contrato.
- ✓ Compromiso de realización de acciones de sensibilización y formación de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato sobre derechos en materia de igualdad y conciliación, se compromete a realizar al menos 8 horas.
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra, con una ampliación de 24 meses.

NIF: B91004390 ITALICA DEMOLICIONES

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

- ✓ Declaración responsable.
- ✓ Declaración de confidencialidad, es confidencial la proposición económica.
- ✓ Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica y TGSS.
- ✓ ROLECE
- ✓ Autorizaciones para efectuar notificaciones: idemoliciones@gmail.com, y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- ✓ Propuesta económica, 149.735,55 € más I.V.A. de 31.444,47 €, sumando un total de 181.180,02 €.
- ✓ Acreditación de la experiencia del Jefe de Obras adscrito a la ejecución del contrato, no presenta experiencia.
- ✓ Compromiso de realización de acciones de sensibilización y formación de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato sobre derechos en materia de igualdad y conciliación, no hay compromiso de realización de horas.
- ✓ Compromiso de mejora del plazo de garantía de la obra, no oferta.
- ✓ Declaración responsable cifra de negocio anual de los años 2020 a 2024, ambos incluidos.
- ✓ Relación de obras ejecutadas.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del "Sobre Único" a la Responsable de la unidad administrativa de Conservación Patrimonio, Dª Miriam Fátima Dabrio Soldán, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 155/2024 - Servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira y el Jefe de Servicio de RRHH y Organización, D. Fernando Rodelas Pinto, del servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 155/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS NECESARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANTECEDENTES

Único.- Que a la licitación concurren DOS empresas:

1.- CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

2. - GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

PRIMERO.- *De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas en su disposición 6ª PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se comprueba que la empresa GABINETE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD LABORAL presenta una oferta superior al presupuesto base de licitación por lo que no cumple con dicho requisito y queda excluida de la valoración. Presenta una oferta de 56,64 € coste/hora IVA excluido, dando una*
cuantía anual de 35.343,36 € sin IVA. (El coste máximo anual del contrato es de 34.710 € sin IVA).

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si la oferta presentada por la empresa CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. se encuentra incursa en presunción de anormalidad y se concluye que NO se encuentra en dicha situación por ello se procede a valorar la oferta presentada.*

TERCERO.- *Para valorar esta oferta procede atender a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a saber:*
1.- Oferta Económica. -Hasta 49 puntos. La asignación de puntos por este concepto se realizará
por aplicación de la siguiente expresión matemática:
PA= 49 x (BA / Bmax)
PA = Puntuación de la oferta A.
BA = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
La empresa licitadora ha presentado en la oferta el compromiso de aportar cuatro camillas.

CONCLUSIONES

Por todo lo descrito anteriormente, se propone a la empresa ***CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U.*** *para la adjudicación del contrato, al ser la única que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, y por tanto La empresa CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. deberá cumplir con todas con todas las condiciones por la que ha sido seleccionada, las cuales son:*
Se propone la adjudicación por un importe máximo de 69.420 € (sin IVA) y con el siguiente desglose: importe de coste/hora del servicio de 50 €; al ser 12 horas semanales todas las semanas del año; nos da una cuantía total anual de 31.200 € exentos de IVA.
CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. deberá poner a disposición del contrato un Médico titulado, cualificado y colegiado con una experiencia demostrable de más de 15 años.
CLINICA LOS NARANJOS GRUPO HLA, S.L.U. deberá poner a disposición del contrato 4 camillas. Lo que comunico para sus efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda asumir el informe de valoración de criterios objetivos y propuesta de adjudicación del servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Expte. 155/2024**,** emitido por el Jefe de Sección Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira y el Jefe de Servicio de RRHH y

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Organización, D. Fernando Rodelas Pinto antes trascrito.

8.- Propuesta adjudicación: 155/2024 - Servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado por el punto del orden del día precedente, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

Primero: Excluir de la licitación para la contratación del servicio de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la empresa Gabinete de Medicina Preventiva y Salud Laboral con CIF B41261256 y correo electrónico a efecto de notificaciones: licitaciones@vitaly.es al presentar una oferta económica superior al presupuesto base de licitación, todo ello de conformidad con el informe **emitido por el** Jefe de Sección Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Manuel Morera Oliveira y el Jefe de Servicio de RRHH y Organización, D. Fernando Rodelas Pinto.

Segundo: La adjudicación del contrato de prestación de los servicios médicos necesarios en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Clínica los Naranjos Grupo HLA, S.L.U., con CIF B21561568 y correo electrónico a efectos de notificación corporate@grupohla.com, al ser la única oferta que se ajusta a los pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, por un importe máximo de 69.420 € (sin IVA) y con el siguiente desglose: importe de coste/hora del servicio de 50 €; al ser 12 horas semanales todas las semanas del año; nos da una cuantía total anual de 31.200 € y con los compromisos ofertados consistentes en la aportación de un médico titulado, cualificado y colegiado con una experiencia demostrable de más de 15 años y puesta a disposición del contrato de 4 camillas. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

9- Apertura de Requerimiento de documentación: 137/2024 - Servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras de centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras del centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de Huelva, a la empresa Pujol y Cruz Arquitectos, S.L.P. con C.I.F. B11773025 y correo electrónico a efecto de notificaciones:estudio@pujolcruzpizarro.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 137/2024, CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, DE LAS OBRAS DE CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por PUJOL Y CRUZ ARQUITECTOS, S.L.P, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- DNI de los representantes.

- Garantía Definitiva: resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos del Ayuntamiento, de una garantía por un importe de 6.280,08 euros.

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja.

- Certificados de estar al corriente (AEAT, TGSS, Hacienda Autonómica y APTH).

- Personas trabajadoras con discapacidad /Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: declaración responsable de no estar obligada, al no contar con más de cincuenta personas trabajadoras en su plantilla.

- Presentación de una Declaración expresa del compromiso con el Plan antifraude y anticorrupción, incluyendo el conflicto de intereses, conforme al modelo del Anexo IV del PCA.

- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V.

- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI.

- Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII.

- Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. ”

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la redacción de proyecto constructivo, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, de las obras del centro de atención integral a personas sin hogar, en parcela dotacional asistencial S-1 del PP2 parque Moret de

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito."

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 85/2024 - Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva

Por el secretario de la mesa de contratación se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés en relación al requerimiento efectuado para la adjudicación del suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva, a la empresa Tecnologías Viales Aplicadas TEVA S.L., con C.I.F. número B81857567 y correo a efectos de comunicaciones, teva@grupoteva.com, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 85/2024, CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA.

El Técnico que suscribe, en relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:

Consta en el expediente documentación aportada por TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA S.L., necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en la LCSP, consistente en:

- *D.N.I. del representante.*
- *Solvencia económica y financiera: depósito de cuentas en el Registro Mercantil, con un volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos, con importe superior a una vez y media el valor estimado del contrato.*
- *Solvencia Técnica y profesional: relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.*
- *Acreditación de la experiencia del personal adscrito al proyecto.*
- *Certificado ISO 27001 en Sistema de seguridad de la información, en vigor.*
- *Certificado de conformidad con el ENS (Esquema Nacional de Seguridad), nivel alto.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y justificante de pago, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- *Garantía Definitiva. Certificado de seguro de caución, por importe de 25.235,18 euros.*
- *Constan en expediente certificados de estar al corriente (AEAT, TGSS, Hacienda Autonómica y APTH).*
- *Personas trabajadoras con discapacidad: declaración responsable de no estar obligada, al no contar con más de cincuenta personas trabajadoras en su plantilla, acompañada de informe de trabajadores en alta, emitido por la Seguridad Social.*
- *Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Resolución de inscripción.*
- *Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con*

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, conforme al modelo del Anexo V del PCA.

- *Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de Gestión, conforme al Anexo VI del PCA.*
- *Declaración responsable del preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control y al principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, conforme al Anexo VII del PCA.*
- *Información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos, en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP 1031/2021, de 29 de septiembre y artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.*
- *Declaración responsable como encargado del tratamiento de datos, conforme al Anexo VIII del PCA.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada. "

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del Suministro e implantación de zona de bajas emisiones en el término municipal de Huelva, de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Contratación, D. Antonio Jesús González Ginés, antes trascrito.

11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1/2024 - la prestación servicio de prestaciones deportivas para personas mayores, organizadas por el Área de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el período comprendido entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Una vez recibido el informe de valoración emitido por la técnica competente, la Mesa de Contratación propone, por unanimidad, al órgano de contratación, el desistimiento del contrato, advertido error en los pliegos que rigen la licitación, basados en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. La codificación correspondiente al contrato de la nomenclatura de Vocabulario Común de contratos Públicos (CPV), es la siguiente: CPV: 92620000-3 Servicios relacionados con los deportes, que al pertenecer al Anexo IV de la LCSP, por lo que los criterios relacionados con la calidad deberían representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, habiéndose establecido como criterio de adjudicación, en el presente expediente, el precio, con una puntuación del 55%.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos (ADELA DE MORA MUÑOZ) a las 19:58 del día 22/04/2025y porJefe De Sección De Contratación Y Compras (ANTONIO JESUS GONZALEZ GINES) a las 12:49 del día 23/04/2025. Por medio del código de verificación 422346106Q1J0I4014XB podrá comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Huelva (https://sede.huelva.es)

A continuación, siendo las once horas y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta Suplente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dña. Adela de Mora Muñoz, Tercera Teniente de Alcalde y por el Secretario de la Mesa, Dª. Antonio Jesús González Ginés, Jefe de Sección del Departamento de Contratación y Compras).

ADELA DE MORA MUÑOZ
Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos
22-04-2025 19:58

GONZALEZ GINES, ANTONIO JESUS
Jefe De Sección De Contratación Y Compras
23/04/2025 12:49